



Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo

CHINCHA - ICA

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 315-2022/MDPN

Pueblo Nuevo, 05 de agosto de 2022.

LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO – CHINCHA.

VISTO:

La Resolución de Gerencia Municipal N° 207/2022/MDPN, de fecha 21 de junio de 2022, que aprobó el Expediente de Contratación por Adjudicación Simplificada N° 011-2022-MDPN/CS (Primera Convocatoria), para la ejecución de la obra: "Mejoramiento del Agua Potable y Alcantarillado en la UPIS Santa Rosa del Distrito de Pueblo Nuevo - Provincia de Chíncha - Departamento de Ica"; el Informe N° 0724-2022/JHSR/SGIDT-MDPN, emitido por la Sub Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Territorial; el Memorandum N° 3597-2022/GM/MDPN/ECR de la Gerencia Municipal; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por Ley N° 30305 - Ley de Reforma Constitucional, precisa que las Municipalidades Provinciales y Distritales son Órganos de Gobierno Local, que tiene autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, que señala que la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 207/2022/MDPN de fecha 21 de junio de 2022, se aprobó el Expediente de Contratación por Adjudicación Simplificada N° 011-2022-MDPN/CS (Primera Convocatoria), para la ejecución de la obra: "Mejoramiento del Agua Potable y Alcantarillado en la UPIS Santa Rosa del Distrito de Pueblo Nuevo - Provincia de Chíncha - Departamento de Ica", con CUI N° 2435517 y por el importe total de S/. 1' 796, 536.47 SOLES;

Que, mediante Informe N° 0886-2022/JHSR/SGIDT-MDPN, de fecha 05 de agosto de 2022, emitido por la Sub Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Territorial, solicita designar mediante acto resolutivo a la Ing. Natalia Fiorella Saldaña Felix, como INSPECTOR, de la obra: "Mejoramiento del Agua Potable y Alcantarillado en la UPIS Santa Rosa del Distrito de Pueblo Nuevo - Provincia de Chíncha - Departamento de Ica"

Que, mediante Memorandum N° 3597-2022/GM/MDPN/ECR, de fecha 05 de agosto de 2022, la Gerencia Municipal solicitó la emisión del acto resolutivo por parte del titular de la entidad, para designar a la Ing. Natalia Fiorella Saldaña Felix, como INSPECTOR, de la obra: "Mejoramiento del Agua Potable y Alcantarillado en la UPIS Santa Rosa del Distrito de Pueblo Nuevo - Provincia de Chíncha - Departamento de Ica";



Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo

CHINCHA - ICA

Estando a lo expuesto y, conforme a las facultades que confiere el inciso 6) del artículo 20° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades.

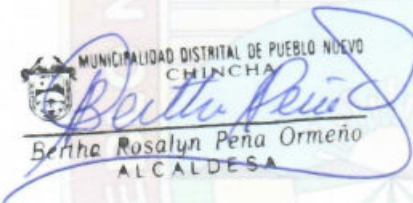
SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. - DESIGNAR, como INSPECTOR, para la ejecución de la Obra: MEJORAMIENTO DEL AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN LA UPIS SANTA ROSA DEL DISTRITO DE PUEBLO NUEVO - PROVINCIA DE CHINCHA - DEPARTAMENTO DE ICA", a la persona de.

- Apellidos y Nombres : Natalia Fiorella Saldaña Felix
- Cargo : Asistente Técnico de la Unidad de Obras Públicas y Proyectos
- Dni : 74720900
- Celular : 936 735 932
- Correo : natisaldanafelix@gmail.com

ARTÍCULO 2°. - DISPONER, la publicación de la presente Resolución de Alcaldía en el Portal Institucional de la entidad: <http://www.munipnuevochincha.gob.pe>; y su Notificación a la Sub Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Territorial y demás Unidades Orgánicas competentes para los fines pertinentes.

Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Cúmplase.


MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE PUEBLO NUEVO
CHINCHA
Bertha Rosalyn Peña Ormeño
ALCALDESA